

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**6676** *Resolución de 19 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 5 de marzo de 2021.*

Por Resolución de 5 de marzo de 2021 (BOE de 15 de marzo), se anunció convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con los artículos 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 54 de dicho Reglamento, esta Subsecretaría ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente Resolución, que habían sido convocados mediante la convocatoria de referencia en el ejercicio de las funciones que le corresponden con arreglo al artículo 63.1.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 2021.–El Subsecretario de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

## ANEXO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia				Persona adjudicataria			
Núm. Ord.	Denominación del puesto	Nivel	Centro Directivo y Unidad.	Nivel	Minis.	Provincia	Apellidos y Nombre	NRP	Cuerpo/ Escala	Gr/Sb
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO										
	<b>Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado</b> <i>Departamento de Gestión Económica y Financiera</i>									
1	Jefe / Jefa de Sección. Código del puesto 5006467.	20	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública. S.G de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.	22	MPTFP	Madrid.	CORTES OLIVER, OSCAR GUSTAVO	*****0334*	1135	C1